



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

Marangani Nuevo Destino Turístico



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2023-MDM/A

Marangani, 18 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, concordante con el Art. 40° de la Ley Nro.27783 de Bases de Descentralización y el Art. II de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos del gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el Inc. 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, de conformidad al inc. 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Memorandum N° 009-2023-MDP/A de fecha 18 de abril de 2023, el Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Marangani, Prof. Filomeno Lorenzo Condori Mamani, dispone se emita resolución de encargatura del despacho de alcaldía al Regidor Gabriel Cahuana Yucra, por el lapso de los días 19, 20 y 21 de enero de 2023, ya que en esos días me ausentare en razón de hacer gestiones en el Gobierno Regional del Cusco sobre proyectos de riego en el programa de PLAN MERISS y Vial de Comunicaciones – Cusco, gestiones que son de urgente atención para el desarrollo de nuestro distrito;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

Marangani Nuevo Destino Turístico



GESTIÓN 2023 - 2026

SE RESUELVE.



ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el DESPACHO DE ALCALDÍA al Regidor GABRIEL CAHUANA YUCRA, por el lapso de los días 19, 20 y 21 de enero de 2023 de enero de 2023 o en tanto dure la ausencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marangani, debiendo cumplir en estricto con las atribuciones políticas y las administrativas el Gerente Municipal.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARANGANI
CANCHIS - CUSCO
Filomena E. Condori Mamani
ALCALDÍA
DNI: 24687812
ALCALDE

